



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de junio de 2021

**Ref.: Proceso ejecutivo – Traslado liquidación del crédito y
aprueba liquidación de costas.**

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00720-00

1. Se ordena a secretaría que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP, en la forma prevista en el artículo 110 *idem*, respecto de la liquidación de crédito que obran a folios anteriores.
2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

Notifíquese y cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 80 fijado hoy 10/6/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO